



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3454-2017-UNHEVAL.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta (60) folios;
CONSIDERANDO:

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y en cumplimiento a que ha sido autorizado al señor Rector, el pleno acordó ratificar, por unanimidad, en todas sus partes, las 34 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1184-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR, por unanimidad, en todas sus partes, las siguientes 54 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 **Resolución N° 0496-2016-UNHEVAL-R**, del 09.DIC.2016, que rectificó, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0442-2016-UNHEVAL-R, del 30 de noviembre de 2016, en el extremo del Ciclo del Centro Pre Universitario Valdizano del cual se aprueba el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos, debiendo ser Ciclo B-2017, por haberse consignado erróneamente como Ciclo B-2016.

1.2 **Resolución N° 0583-2016-UNHEVAL-R**, del 30.DIC.2016, que autorizó, por el cierre del ejercicio presupuestal 2016, el COMPROMISO Y DEVENGADO, de las órdenes de servicio, órdenes de compra y contratos mediante el registro SIAF, que se detallan en la relación que se anexa.

1.3 **Resolución Rectoral N° 0064-2017-UNHEVAL**, del 31.ENE.2017, que dispuso que la Comisión Especial para la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, adecue el proyecto de Reglamento General de la UNHEVAL presentado, de acuerdo al Estatuto Reformado, aprobado con la Resolución N° 008-2017-UNHEVAL-AU.

1.4 **Resolución Rectoral N° 0523-2017-UNHEVAL**, del 02.MAY.2017, con la que se resolvió lo siguiente:

- 1º OTORGAR el apoyo económico de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 563 y Meta 31; para cubrir los gastos de retiro y entierro del que en vida fue el estudiante Elvis Ponce Huaraca; debiendo emitirse el cheque a nombre del Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA, Jefe de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el Jefe de Bienestar Universitario realice la rendición documentada de los gastos, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL, en un plazo máximo de tres días de realizada la actividad.
- 3º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

1.5 **Resolución Rectoral N° 0666-2017-UNHEVAL**, del 02.JUN.2017, que aprobó las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, dispuso que la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y los demás órganos internos, adopten las acciones para la publicación de las bases según corresponda y conforme a la normatividad vigente, y que la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la UNHEVAL, proceda conforme a sus atribuciones.

1.6 **Resolución Rectoral N° 0673-2017-UNHEVAL**, del 02.JUN.2017, que ratificó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 080-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 31 de mayo de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia RATIFICA en todas sus partes la Resolución N° 083-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 18.ABR.2017, que resolvió reconocer y felicitar a los docentes PhD. Marcelo RATTO FUSTER, de la Universidad Austral de Chile y Dr. Mauricio SILVA JIMÉNEZ, de la Universidad Católica de Temuco, por su participación como expertos en la Capacitación de "Transferencia de Embriones Fecundación In Vitro en Bovinos."

1.7 **Resolución Rectoral N° 0701-2017-UNHEVAL**, del 09.JUN.2017, que resolvió lo siguiente:

- 1º CONFORMAR la COMISIÓN AUTÓNOMA ESPECIAL ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS GENERADORES DE BIENES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (CEGESAS) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la Resolución:
 - 1.1. Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA Presidente
 - 1.2. Dr. FERMÍN ROLANDO MONTESINOS CHÁVEZ Miembro
 - 1.3. CPC ERNESTO CHÁVEZ GAMARRA Miembro
 - 1.4. CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS Miembro
 - 1.5. Lic. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO Miembro

2º DISPONER que la Comisión, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, presente al Rectorado el Plan de Trabajo, Reglamento, Presupuesto y Cronograma para la implementación de los CEGESAS, el cual será debidamente sustentado ante el Consejo Universitario de la UNHEVAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 2 -

1.8 **Resolución Rectoral N° 0749-2017-UNHEVAL**, del 15.JUN.2017, que resolvió lo siguiente:

- 1° APROBAR el Resultado Final del CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017, el mismo que se detalla en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017, a partir del 16 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
 - 1.2. ALBERTO MIRAVAL MOLINA
 - 1.3. ALBERTO ESPINOZA PALERMO
 - 1.4. ZAIDA LIVENIA GABRIEL SUÁREZ
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el numeral anterior.
- 4° DISPONER que la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS, en mérito a la Resolución de Secretaría General N° 088-2017-MINEDU, de fecha 06 de abril de 2017; adopte las acciones pertinentes a efectos de cubrir la plaza que ha quedado desierta de PROFESIONAL PARA EL MONITOREO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS.

1.9 **Resolución Rectoral N° 0760-2017-UNHEVAL**, del 20.JUN.2017, que aceptó la RENUNCIA de los ingenieros Jaime Antonio Córdova Laguna al cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y GASES MEDICINALES y Fernando Jorge Morales Meza, al cargo de ASISTENTE DE SUPERVISIÓN; como parte del equipo de la Supervisión de la Obra *Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, nivel IIII-I*, en mérito al convenio suscrito con el Gobierno Regional; asimismo, encomendó al Ing. JORGE ZEVALLOS HUARANGA, en su calidad de Gerente de supervisión, proponga a los profesionales que deben reemplazarlos de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en el convenio suscrito con el Gobierno Regional.

1.10 **Resolución Rectoral N° 0787-2017-UNHEVAL**, del 22.JUN.2017, que aprobó, en vías de regularización, el CONTRATO como DOCENTE ASOCIADO a Tiempo Completo de 40 Horas, del 12 de abril al 17 de mayo de 2017, de los profesionales Mg. LESTER FROILÁN SALINAS ORDOÑEZ, para la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas y Mg. OMAR HANS CONTRERAS CANTO, para la Escuela Profesional de Educación Física, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación; afectos con la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11.

1.11 **Resolución Rectoral N° 0810-2017-UNHEVAL**, del 06.JUL.2017, que resolvió lo siguiente:

- 1° APROBAR el Resultado Final del Proceso Complementario del CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017, que se detalla en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio del 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017 del profesional para el monitoreo de ejecución de actividades y proyectos CESAR HUMBERTO GALVEZ DIAZ, GANADOR DEL PROCESO COMPLEMENTARIO del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para el fortalecimiento de la gestión administrativa de la UNHEVAL para el año 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° DISPONER que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones para formalizar el contrato correspondiente.

1.12 **Resolución Rectoral N° 0811-2017-UNHEVAL**, del 06.JUL.2017, que modificó, en parte, el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0750-2017-UNHEVAL, de fecha 15 de junio de 2017, en el extremo de designar al Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL como Presidente Titular de la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS en reemplazo del Dr. Carlos Bustamante Ochoa.

1.13 **Resolución Rectoral N° 0812-2017-UNHEVAL**, del 06.JUL.2017, que ratificó la Resolución N° 0356-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 27 de junio de 2017, que por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado se resuelve APROBAR la adscripción del diplomado en "EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES" a la unidad académica de la Escuela de Posgrado.

1.14 **Resolución Rectoral N° 0977-2017-UNHEVAL**, del 09.AGO.2017, que resolvió lo siguiente:

- 1° MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0924-2017-UNHEVAL, de fecha 02 de agosto de 2017, únicamente el extremo de reemplazar a la estudiante Milagros Janina Guerra García por la estudiante MERY PAOLA VALDIZAN TACUCHE, de la Escuela Profesional de Psicología, quien realizará movilidad estudiantil en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° AMPLIAR los alcances de la Resolución Rectoral N° 0909-2017-UNHEVAL, de fecha 26 de julio de 2017, en el extremo de INCLUIR a las estudiantes HEILY KENIA PALACÍN CALLUPE y LISSETH YADIRA ROJAS LIVIA, de la Escuela Profesional de Psicología, para que realicen movilidad estudiantil internacional en la Universidad Bernardo O'Higgins, de Santiago de Chile; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

1.15 **Resolución Rectoral N° 0978-2017-UNHEVAL**, del 09.AGO.2017, que autorizó la MOVILIDAD ESTUDIANTIL de los estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que figuran en el cuadro anexo, para realizar el semestre II-2017 en la universidades nacionales e internacionales, según se detalla en el anexo; para realizar el OTORGA a cada uno de los estudiantes, el apoyo económico de S/. 1.500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) en caso de movilidad nacional y S/. 4.500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) en caso de movilidad internacional; afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1352 y Meta 055.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 3 -

- 1.16 **Resolución Rectoral N° 1033-2017-UNHEVAL**, del 21.AGO.2017, que aceptó, a partir del 18 de agosto de 2017, la RENUNCIA IRREVOCABLE como miembro titular de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la UNHEVAL; del Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA, Jefe de Gestión de Recurso Humanos; asimismo, designó al Abog. ABRAHAM SAÚL PARRA MORENO, Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, como miembro titular de la COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL.
- 1.17 **Resolución Rectoral N° 1039-2017-UNHEVAL**, del 21.AGO.2017, que ratificó, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 003-2017-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 11 de enero de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina resuelve ESTABLECER la ubicación del Libro de Reclamaciones de la EP de Medicina Humana, en la Oficina de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Medicina y DESIGNAR a la servidora Marleni Anni Bidal Tarazona, Secretaria de la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Medicina, responsable del manejo y custodia del Libro de Reclamaciones de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- 1.18 **Resolución Rectoral N° 1056-2017-UNHEVAL**, del 24.AGO.2017, que aceptó la ABSTENCIÓN del Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Presidente Titular de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la UNHEVAL, para evaluar a los postulantes de las plazas con códigos CAS-P11, CAS-P12, CAS-P46, CAS-P47, CAS-P48 y CAS-P49; y designó al Dr. PIO TRUJILLO ATAPOMA, como presidente suplente de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- 1.19 **Resolución Rectoral N° 1062-2017-UNHEVAL**, del 25.AGO.2017, que modificó el cuadro anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del CURSO DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES 2017-Convenio CENEPRED, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0277-2017-UNHEVAL, de fecha 16 de marzo de 2017, en el extremo de precisar EQUIPO DE FÚTBOL DE LA UNHEVAL en el rubro II. EGRESOS, GRUPO N° 01 y GRUPO N° 2, segunda fila; por haberse considerado solo como Equipo-UNHEVAL.
- 1.20 **Resolución Rectoral N° 1064-2017-UNHEVAL**, del 25.AGO.2017, que aprobó, en vías de regularización, el CONTRATO por la modalidad de locación de servicio del Obst. EDGAR MATOS PEÑA, como coordinador del campo clínico de la sede hospitalaria Centro de Salud Aparicio Pomares-Huánuco, de la Facultad de Obstetricia, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2017, por un monto total de S/. 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Especifica 23.27.1199, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 967 y Meta 11; y remitió todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 1.21 **Resolución Rectoral N° 1067-2017-UNHEVAL**, del 28.AGO.2017, que asignó las plazas docentes generadas por límite de edad y ascenso, en lo que corresponde a los docentes ordinarios nombrado y promovidos, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Agrarias SEVERO IGNACIO CARDENAS y FERNANDO JEREMÍAS GONZÁLES PARIONA; y de la Facultad de Ciencias de la Educación ABELARDO CÉSAR ACOSTA INGARUCA y GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO; de acuerdo a lo detallado en los cuadros que se anexan, elaborados por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a las Resoluciones Consejo Universitario N°s. 2069, 2859 y 2864-2017-UNHEVAL, según corresponda.
- 1.22 **Resolución Rectoral N° 1076-2017-UNHEVAL**, del 29.AGO.2017, que asignó los códigos de las plazas docentes generadas por límite de edad, a los docentes ordinarios ROGER ESTACIO LAGUNA y SERGIO GRIMALDO MUÑOZ GARAY, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo a lo detallado en el cuadro que se anexa, elaborado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2863-2017-UNHEVAL.
- 1.23 **Resolución Rectoral N° 1082-2017-UNHEVAL**, del 31.AGO.2017, que ratificó la Resolución N° 161-2017-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 19 de julio de 2017, de la Facultad de Economía, que aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "QUE HACER ECONÓMICO, con los siguientes componentes: Base Legal, Objetivos, Metodología, Alcance, Cronograma de Actividades, Presupuesto y Financiamiento. La que forma parte de la presente Resolución; y modifica parcialmente la Resolución N° 0197-2016-UNHEVAL-FE-CF, del 30 de diciembre de 2016, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 2029-2017-UNHEVAL, del 16 de junio de 2017, en lo que respecta a la Conformación del Comité Editorial, de la siguiente manera: Director: Eco. Timoteo Zambrano Toledo; Jefe de Redacción: Mg. Víctor Rojas Rivera; Responsable de Secciones: Sección 1: Panorama Económico: Mg. Clayton Alvarado Chaves, Estudiante George Abodeneo Durand Cori. Sección 2: Panorama Académico: Mg. Herberth Remuzgo Robles, Econ. Roberto Angelo Calero Bravo. Sección 3: Cultura, Medio Ambiente y Miscelánea: Mg. Teodolfo Enciso Gutiérrez, Mg. Giovanni Vega Mucha, Lic. Com. Juan Carlos Malasquez Herrera; asimismo, financió los gastos de la publicación de la revista "Quehacer Económico" de la Facultad de Economía, hasta por el monto de S/. 2,366.00 (dos mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06.
- 1.24 **Resolución Rectoral N° 1085-2017-UNHEVAL**, del 31.AGO.2017, que autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SAVE THE CHILDREN-PAZ Y ESPERANZA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, cuyos términos y condiciones se detallan en diez (10) cláusulas.
- 1.25 **Resolución Rectoral N° 1088-2017-UNHEVAL**, del 01.SET.2017, que resolvió lo siguiente:
- 1° APROBAR el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL PARA EL AÑO 2017, remitido por la Comisión Evaluadora; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 - 2° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

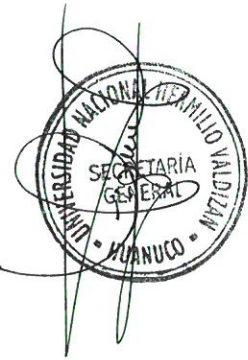
- 4 -

NIVEL AUXILIAR

CÓDIGO DE PUESTO: CAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	CARGO
A1	IORELLA SOLIS HERRADA	Auxiliar Administrativo del Rectorado
A2	BERTHA HIDA ALVARADO ESTEBAN	Trabajador de Servicios - Limpieza
A2	MADELEYNE LUZ PRE PORTALATINO	
A2	EDDY LISSETH TRUJILLO ZEVALLOS	
A2	CLEISON ALEXANDER PAJUELO HERRERA	
A2	OLINDA MEDALIT MARIN BORUNDA	
A2	VANESSA KAROLAYN MARTINEZ ALVAREZ	
A3	LEOVIGILDO EUDES COZ SOTO	Personal de Vigilancia
A3	ALAN ROLANDO RODRIGUEZ DELGADO	
A3	ALFONSO MANUEL FERNANDEZ UGARTE	
A4	LUIS CRONITH COMETIVOS SABOYA	Jardinero
A4	WUALDIR RAMOS RAMIREZ	
A5	MERCEDES NOEMI HURTADO NONAJULCA	Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración
A7	JOAN ALBERTO RAMOS SILVA	Auxiliar Administrativo del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales

NIVEL TÉCNICO

CÓDIGO DE PUESTO CAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	CARGO
T1	ERICK RONALD SARA FALCÓN	Apoyo en Gestión Administrativa del Rectorado
T2	IBETH NELINA ROJAS ESPINOZA	Secretaria
T2	ISABEL PATTY HUAMAN ASCANOA	Secretaria
T3	LUIS WILLIAMS TRUJILLO PAUCAR	Técnico Informático de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
T4	ROBER HERNAN MORA ROQUE	Técnico Administrativo de la Unidad de Almacén
T6	ROSA LILIA GUZMAN VALVERDE	Técnico Administrativo de la Unidad de Integración Contable
T7	JHENCKA GEORGETTE BARDALES CASTRO	Técnico Administrativo de la Unidad de Administración Financiera y Contable
T8	JEREMY YAMILETH ROSADO JARA	Secretaria de Secretaria General
T9	JUANA JESABEL JARA RUIZ	Técnico Administrativo de la Unidad de Grados y Títulos
T11	PAUL FRANCK FIGUEROA SANCHEZ	Entrenador de Deportes
T12	ALDO MELCHOR SUAREZ SANCHEZ	Técnico de Danzas
T13	EVELIN ANGELICA BEDOYA TORRES	Secretaria de Facultad
T13	MARI LUZ CUELLAR BEJARANO	
T13	SUSAN CAROL PILLCO PRIMO	
T13	MADLAYNE OTILIA GARCIA CALDAS	
T13	ARRSLIRDA ANASTACIO GONZALES	
T13	JACKELINE CARHUARICRA REYES	
T13	YOSSIANA RAMIREZ LLAMOJA DE CORNEJO	Secretaria de Escuela
T14	BLANCA MORY GONZALES VIA	
T17	JUANA SOLANO FALCON	
T22	JAIMEE FABIOLA ZAPATA CABALLERO	Técnico Administrativo de la Unidad de Gestión Curricular
T23	JESUS ACOSTA CRESPO	Técnico Administrativo de la Oficina de Desarrollo Académico
T25	LIZETTE MARIA GARCIA LOPEZ	Técnico Administrativo de la Oficina del Centro de Producción de Bienes y Servicios
T26	JOSE PAOLO FALCON PORTUGAL	Técnico Administrativo de la Unidad de Soporte Técnico Virtual
T26	JOHN JAINOS MAYLLE CHAVEZ	
T27	ODER RAUL VARA AROSEMENA	Técnico Administrativo del CEPREVAL
T28	MARIA ROXANA CALVO CHUJUTALLI	Secretaria del CEPREVAL





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 5 -

NIVEL PROFESIONAL		
CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL POSTULANTE	CARGO
P5	CARLOS ERIK BAUMANN APAC	Abogado para la Jefatura de Asesoría Legal
P6	YING SANTOS HINOSTROZA	Abogado de la Unidad de Asuntos Administrativos
P11	GIULIANNA DENISSE VILLANUEVA MEDRANO	Asistente Administrativo de la Unidad de Acreditación y Mejora Continua
P11	ROSSY LUZ MORALES CESPEDAS	
P11	MERCEDES MERY LAZARO TACUCHI	
P11	NELLY VICTORIA FLORES TRUJILLO	
P11	IVO JESUS ZEVALLOS SALAZAR	
P12	CARLOS FLORENCIO ROSAS LUCAS	Asistente Administrativo de la Unidad de Licenciamiento
P21	DELSI ELIZABETH ROSALES HIDALGO	Abogado para la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos
P27	JESSICA ORTEGA VERDE	Asistente Administrativo de la Unidad de Transparencia
P28	CARMEN ROSA RUEDA NAVARRO	Contador del CEGEBSA
P32	JESSICA JUSTINA MALPARTIDA RECINES	Enfermera
P32	LELITH TARAZONA GONZALES	
P33	GIOVANNA BEATRIZ ALATA VELASQUEZ	Cirujano Dentista
P35	CARLOS LEOPOLDO BAO CONDOR	Asistente Administrativo de la Oficina de Investigación Universitaria
P39	SILVIA OLIVIA TRUJILLO RUBIN	Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión de Investigación
P40	YESSSENIA FANO ROJAS	Asistente Administrativo del Rectorado
P44	REYNALDO FAVIO SUAREZ LANDAURO	Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras y Mantenimiento
P45	YUNER SANTOS ROSALES	Ingeniero de la Unidad de Ejecución de Obras y Mantenimiento
P46	CLAUDIA ROCIO OTÁLORA MARTINEZ	Especialista Administrativo de la Oficina de Calidad y Acreditación
P47	KATTIA FIORELA SERRANO ESPINOZA	Jefe de la Unidad de Sistemas de Calidad e Información
P48	BISETH MIRAVAL ROJAS	Jefe de la Unidad de Acreditación y Mejora Continua
P49	JUAN ANTONIO PICOY GONZALES	Jefe de la Unidad de Licenciamiento
P50	JIMMY DAZA ANGEL	Planificador de la Unidad de Planeamiento Estratégico

3° DISPONER que la COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, adopte las acciones pertinentes a efectos de cubrir las siguientes plazas vacantes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nivel	Códigos de plaza	N° de Plazas	Total
AUXILIARES	A4	2	3
	A6	1	

Nivel	Códigos de plaza	N° de Plazas	Códigos de plaza	N° de Plazas	Total
TÉCNICOS	T5,	4	T19,	1	15
	T10,	1	T20,	3	
	T15,	1	T21,	1	
	T16,	1	T24,	1	
	T18,	1	T32,	1	

Nivel	Códigos de plaza	N° de Plazas	Códigos de plaza	N° de Plazas	Total		
PROFESIONALES	P1,	1	P22	1	57		
	P2,	1	P23	1			
	P3,	1	P24	1			
	P4,	1	P25	1			
	P7,	1	P26	1			
	P8,	1	928	1			
	P9,	1	P29	1			
	P10	1	P30	1			
	P11	8	P31	2			
	P12	12	P32	2			
	P13	1	P34	1			
	P14	1	P36	1			
	P15	1	P37	1			
	P16	2	P38	1			
	P17	1	P41	1			
	P18	1	P42	1			
	P19	1	P43	1			
	P20	1	P51	1			
	Total					75	

YKFQ/Vam



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 6 -

4° REMITIR a la Unidad de Escalafón y Control los files personales de los ganadores del Concurso.

5° DISPONER que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el segundo numeral.

- 1.26 **Resolución Rectoral N° 1096-2017-UNHEVAL**, del 04.SET.2017, que autorizó la APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO para la inscripción de asignaturas correspondiente al Semestre 2017-II, del 31 de agosto al 05 de setiembre de 2017.
- 1.27 **Resolución Rectoral N° 1098-2017-UNHEVAL**, del 04.SET.2017, que autorizó como apoyo a la Federación Peruana de Fútbol, Centro de Alto Rendimiento Huánuco, cumpliendo con la función de proyección social y apoyo al deporte, el USO DEL ÓMNIBUS SCANIA de placa de rodaje EGG 437, que será conducido por los choferes OLGIER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 04 al 08 de setiembre de 2017, para el traslado de los adolescentes cuyos nombres figuran en dos cuadros adjuntos, a cargo del docente Julio Nación Moya, para su participación en el torneo de selecciones regionales *Reto Regional Sub 14-Sub 16*, a llevarse a cabo en la ciudad de Ica; y estableció que ningún menor podrá abordar el ómnibus si es que no cuenta con autorización notarial de uno de sus padres, bajo responsabilidad de los choferes asignados para el traslado, por lo expuesto en los considerandos de la Resolución referida.
- 1.28 **Resolución Rectoral N° 1106-2017-UNHEVAL**, del 05.SET.2017, que aprobó las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS, que forma parte de dicha Resolución; asimismo, dispuso que la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y los demás órganos internos, adopten las acciones para la publicación de las bases según corresponda y conforme a la normatividad vigente, en coordinación con la Comisión Evaluadora.
- 1.29 **Resolución Rectoral N° 1116-2017-UNHEVAL**, del 06.SET.2017, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo Intensivo y Simulacro 2018-I del Centro Pre Universitario Valdizano de la UNHEVAL, según los cuadros que se anexan como parte de la Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Centro y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la dicha Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 29,740.00
B. EGRESOS	:	S/. 16,357.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 1,487.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 11,896.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

- 1.30 **Resolución Rectoral N° 1119-2017-UNHEVAL**, del 06.SET.2017, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo: Quinto Preferencial 2017 del Centro Pre Universitario Valdizano de la UNHEVAL, periodo agosto y setiembre 2017, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Centro y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 66,380.00
B. EGRESOS	:	S/. 36,509.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 3,319.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 26,552.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

- 1.31 **Resolución Rectoral N° 1123-2017-UNHEVAL**, del 06.SET.2017, que resolvió lo siguiente:

1° RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 399-2017-UNHEVAL-FICA, de fecha 29 de agosto de 2017, que resuelve AUTORIZAR el viaje de estudios a las ciudades de Villa Rica y Oxapampa a los alumnos de la asignatura de TALLER DE DISEÑO IX de la Escuela Profesional de Arquitectura del 07 al 10 de setiembre de 2017, según la relación de alumnos que se detalla y DISPONER que el Responsable de la Delegación del viaje a las ciudades de Villa Rica y Oxapampa al docente Arq. Lucio Torres Romero y a la asistente del curso Arq. Gloria Mirtha Palacin Tamara; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° AUTORIZAR el uso del minibús JAC de placa de rodaje EGV 169, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 07 al 10 de setiembre de 2017; para que traslade a las ciudades de Villa Rica y Oxapampa a los estudiantes de la EP de Arquitectura, cuyos nombres de detallan en la Resolución de Decanato N° 399-2017-UNHEVAL-FICA, bajo la responsabilidad del Arq. LUCIO TORRES ROMERO, a quien también se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO por los días antes indicados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

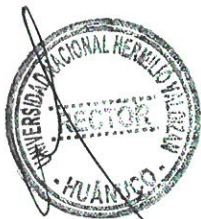
3° OTORGAR al docente responsable la asignación económica de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles) y al conductor viáticos por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° DISPONER que la Dirección General de Administración autorice la dotación de combustible (tanqueado) al vehículo autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 1.32 **Resolución Rectoral N° 1124-2017-UNHEVAL**, del 07.SET.2017, que modificó el CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2017-II DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2915-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2017; conforme se detalla en el anexo adjunto, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado por la Comisión de Evaluación; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

- 1.33 **Resolución Rectoral N° 1129-2017-UNHEVAL**, del 07.SET.2017, que resolvió lo siguiente:

1° RATIFICAR, la Resolución N° 0359-2017-UNHEVAL-CF-FENF, de fecha 22 de agosto de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Enfermería resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del I Congreso Internacional Gestión del Cuidado Humanizado en el Marco de la Investigación, Responsabilidad Social y la Integración Docente Asistencial, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Decanato de la Facultad de Enfermería y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 7 -

debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 49,200.00
B. EGRESOS	:	S/. 18,007.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 31,193.00

2° **DISPONER** que los ingresos del Congreso deben centralizarse en Caja de la Oficina de Tesorería de la UNHEVAL, bajo responsabilidad del Decanato de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

- 1.34 **Resolución Rectoral N° 1139-2017-UNHEVAL**, del 12.SET.2017, que aprobó el contrato directo de la Lic. ROSA ESTEBAN JURADO, como docente Auxiliar a Tiempo Completo de 40 Horas, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, de la sección descentralizada de Tambogán, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0652-2017-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 21 de agosto de 2017; con cargo al presupuesto de la Municipalidad del Centro Poblado de Tambogán; asimismo, se remitió el curriculum vitae de la profesional antes referida a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes; y dispuso que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 1.35 **Resolución Rectoral N° 1140-2017-UNHEVAL**, del 12.SET.2017, que aprobó el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales como docente AUXILIAR a Tiempo Completo de 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de las secciones descentralizadas que se indican, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0433-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 25 de agosto de 2017; con cargo al presupuesto de la Municipalidades que se detallan; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

Chavinillo (Municipalidad Provincial de Yarowilca)

- 1.1. Ing. GERSON ETHEL FALCON ZEVALLOS
- 1.2. Mg. VÍCTOR SOTO AQUINO

Huacrachuco (Municipalidad Provincial de Maraón)

- 1.3. Ing. CHARLES CAMPOS HUAYANAY

- 1.36 **Resolución Rectoral N° 1141-2017-UNHEVAL**, del 12.SET.2017, que aprobó el CONTRATO DIRECTO de los profesionales Lic. Admón AMARILDO TARAZONA VALERIO y TEODORA SANTIAGO ESTEBAN, como docente AUXILIAR a Tiempo Completo de 40 Horas, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la sección descentralizada de Aucayacu, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0192-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 31 de agosto de 2017; con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

- 1.37 **Resolución Rectoral N° 1160-2017-UNHEVAL**, del 12.SET.2017, que reconoció y agradeció a los siguientes ponentes internacionales del I Congreso Internacional "Gestión del Cuidado Humanizado en el Marco de la Investigación, Responsabilidad Social y la Integración Docente Asistencial", a llevarse a cabo en el Auditorio de Usos Múltiples de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán del 14 al 16 de setiembre de 2017, organizado por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco: Dra. ARACELI JIMENEZ MENDOZA, Coordinadora del Intercambio Académico y Movilidad Estudiantil – México; Dra. NEIDE APARECIDA TITONELLI ALVIM, Directora de la Escola de Enfermagem; Ann Nry – Brasil, y Dra. PAULA ANDREA DUQUE, Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – Colombia; asimismo, otorgó la medalla de honor *Doctor Hermilio Valdizán* a cada uno de los profesionales referidos, por su alta calidad académica, realizar la pasantía internacional de estancia corta y tener publicaciones indizadas en revistas internacionales.

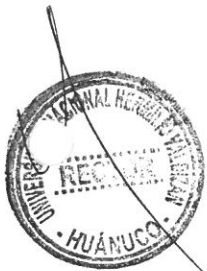
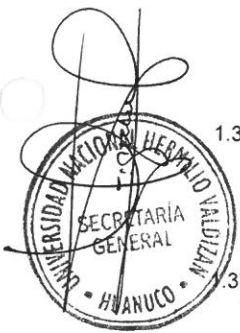
- 1.38 **Resolución Rectoral N° 1162-2017-UNHEVAL**, del 12.SET.2017, que ratificó la Resolución N° 0123-2017-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 31 de agosto de 2017, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión Central por el XXXVIII Aniversario de Creación de dicha Facultad, integrado por los siguientes docentes y personal administrativo:

Mg. CLODOALDO EMERITO RODRÍGUEZ MORENO	Presidente
Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ	Secretaria
Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA	Miembro
Mg. HEIDY VELSRY RIVERA VIDAL	Miembro
Mg. INÉS EUSEBIA JESÚS TOLENTINO	Miembro
Sra. GLADIS VIOLETA VALENCIA CAÑOLI	Personal de Apoyo
Sra. LORENA MOLINA ZEVALLOS	Personal de Apoyo
Sr. LUIS MARTEL ROJAS	Personal de Apoyo

- 1.39 **Resolución Rectoral N° 1168-2017-UNHEVAL**, del 14.SET.2017, que otorgó, en vías de regularización, el apoyo económico de S/. 135.00 (ciento treinta y cinco con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 1478 y Meta 031; a cada uno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura CRISTIAN HAROL CORNEJO PANEZ y YOYSEE ESTELA COTRINA ESPINOZA, por reembolso de pasajes Huánuco-Lima-Ica-Lima-Huánuco, del viaje que realizaron para asistir en la *Reunión Consultiva Nacional de Estudiantes de Arquitectura*, realizado del 03 al 07 de agosto de 2017, en la ciudad de Ica.

- 1.40 **Resolución Rectoral N° 1170-2017-UNHEVAL**, del 14.SET.2017, que ratificó la Resolución N° 223-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 04 de agosto de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, resuelve MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 179-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 23-06-17, que se Autoriza el Viaje de Estudios a los alumnos del quinto año, al Distrito de Villarica de la Región Pasco, al Bosque Shotel-Sembrios Orgánicos y Biorgánicos, por los días del 05 al 09 de julio del presente, en las asignaturas de Auditoría de Gestión Ambiental a cargo del docente Zenón Cielo Malpartida y Fiscalización Tributaria a cargo del docente Elías Huaynate Delgado, con la siguiente aclaración: cuyo recorrido se efectuará por las Regiones de Pasco y Junín, ingresando por la ruta de Tarma, San Ramón, La Merced, Oxapampa, hasta llegar a Villarica, con fines de reconocimiento de los viáticos a los servidores conductores, Carlos LEÓN MARTEL y GREGORIO VELASQUEZ CESPEDES del ómnibus EGG 437.

- 1.41 **Resolución Rectoral N° 1177-2017-UNHEVAL**, del 18.SET.2017, que aprobó la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes docentes y jefes de práctica, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 01 de agosto al 31 de





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

- 8 -

...//Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0229-2017-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 31 de agosto de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la Resolución en mención:

DOCENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT./REG.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT./REG.
1	Chávez Romano, José Manuel	AXTP-20 H	14	Rodríguez Cuadros, Héctor L.	ASTP-20 H
2	Moro Morey, Felipe	ASTP-20 H	15	Quiñones Vera, Walter Roman	ASTP-20 H
3	Gamarra Poma, Percy Ronald	AXTP-20H	16	Bernuy Pimentel, Jhimy Jesús	ASTP-20 H
4	Torres Saavedra, Jorge Luis	ASTP-20 H	17	Lujan Pachas, Marco Antonio	ASTP-20 H
5	Caballero Canales, Marco A.	ASTP-20 H	18	Mestanza Ventura, Julissa K.	AXTP-20 H
6	Arteaga Livias, Franz Kovy	AXTP-20 H	19	Baldeón Wong, Jesús Eduardo	ASTP-20 H
7	Cigüeñas Linares, Juan de Dios	ASTP-20 H	20	Luza Ruiz De Castilla, Juan Luis	ASTP-20 H
8	Mayta Ayala, Harly Joel	ASTP-20 H	21	Jaramillo Luna, Marco Antonio	AXTP-20 H
9	Mena Parco, Juan	ASTP-20 H	22	Espinoza Fernandez, Antar M.	AXTP-20 H
10	Liñan Carrizales, Walter Alberto	ASTP-20 H	23	Eneque Cornejo, Luis Alberto	ASTP-20 H
11	Trujillo Palomino, Helen	ASTP-20 H	24	Panduro Correa, Vicky Jeannine	AXTP-20 H
12	Guerrero Kuoc, César Enrique	ASTP-20 H	25	Jaimes Melgarejo, Rodil	ASTP-20 H
13	Carbajal Jaimes, Carmen Susana	ASTP-20 H	26	Mallqui Pozo, Russell	ASTP-20 H

JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. MENDOZA VILCA, Lucy Elizabeth | 4. VILLANUEVA GAMARRA, María Luz |
| 2. FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel | 5. LUICHO SOBRADO, José Manuel |
| 3. SEGAMA FABIÁN, Edino | 6. BURGOS VELA, Gary Orlando |

1.42 **Resolución Rectoral N° 1179-2017-UNHEVAL**, del 18.SET.2017, que ratificó la Resolución N° 228-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 04 de agosto de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, resuelve **AUTORIZAR** a los docentes: **CPC Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, CPC Dr. Elmer Jaimes Omonte y CPC Yonel Chocano Figueroa**, participar en el **XI CONGRESO DE EDUCACIÓN DEL ÁREA CONTABLE**, organizado por la AIC y la Junta de decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2017, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con recursos ordinarios de la UNHEVAL por capacitación oficializada; asimismo, otorgó una asignación económica de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles) a favor del Dr. CAYTO DIDI MIRAVAL TARAZONA, Decano y de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), a favor de cada uno de los docentes Dr. ELMER GLICERIO JAIMES OMONTE y CPC YONEL CHOCANO FIGUEROA, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación 643 y Meta 006; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al **XI Congreso de Educación del Área Contable**.

1.43 **Resolución Rectoral N° 1180-2017-UNHEVAL**, del 18.SET.2017, que aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO y CONTRATO DIRECTO** de los siguientes docentes y jefes de práctica, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Economía, con las Resoluciones N°s 174 y 178-2017-UNHEVAL-FE-CF, de fechas 17 y 31 de agosto de 2017, respectivamente:

1.1. **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1.	REMUZGO ROBLES, Hebert Javier	AXTC
2.	SUÁREZ POZO, Marco Alberto	AXTP-20 H
3.	TARAZONA TUCTO, Juan Jua	AXTP-20 H
4.	HUERTO MORALES, Edward	JPTP-20 H
5.	CASTRO ABAD, Juan	JPTC

1.2. **CONTRATO DIRECTO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1.	PENADILLO ROBLES, Pascual Orlando	AXTP-20 H
2.	CALERO BRAVO, Roberto Angelo	JPTC

1.44 **Resolución Rectoral N° 1184-2017-UNHEVAL**, del 18.SET.2017, que aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO y CONTRATO DIRECTO** conforme corresponda de los siguientes docentes, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuestos por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s. 197, 200, 198, 205, 201 y 195-2017-FICA:

1.1 **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**

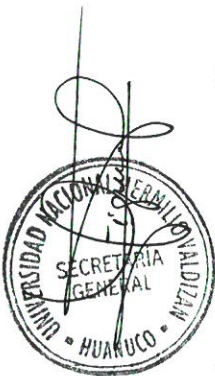
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	CATEGORÍA	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
1.	VARGAS GARCÍA, Medardo	Ingeniería Civil	AXTC	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
2.	FELIPE MATÍAS, Elbio Fernando	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
3.	APOLINARIO SIMÓN, Jhon Arturo	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
4.	SANTOS CIENFUEGOS, Abrahm Adonias	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA
5.	SALVADOR SALAZAR, Owner Habacuc	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 195-2017-UNHEVAL-FICA

1.2 **CONTRATO DIRECTO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	CATEGORÍA	RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
6.	ROSALES ZAPATA, Ena del Pilar	Ingeniería Civil	AXTC	N° 197-2017-UNHEVAL-FICA
7.	NARRO JARA, Luis Fernando	Ingeniería Civil	AXTP-20 H	N° 200-2017-UNHEVAL-FICA
8.	MENDOZA HUERTA, José Ángel	Ingeniería Civil	AXTC	N° 198-2017-UNHEVAL-FICA
9.	REGALADO NACIÓN, José Mauricio	Ingeniería Civil	AXTC	N° 205-2017-UNHEVAL-FICA
10.	PALACIN TAMARA, Gloria Mirtha	Arquitectura	AXTP-20 H	N° 201-2017-UNHEVAL-FICA

1.45 **Resolución Rectoral N° 1186-2017-UNHEVAL**, del 18.SET.2017, que resolvió lo siguiente:

- 1° **APROBAR** el RESULTADO FINAL del **CONCURSO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL BAJO**





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 9 -

EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, remitido por la Comisión Evaluadora; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, a partir del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NIVEL AUXILIAR

CÓDIGO DE PUESTO: CAS-	NOMBRE DEL POSTULANTE	RESULTADO FINAL	CARGO
A4	Eduen Raúl Berrospi Medrano	38.00	Jardinero
A6	Luz Beatriz Rabaza Espinoza	35.00	Auxiliar de Sistema Administrativo – CEPREVAL

NIVEL TÉCNICO

CÓDIGO DE PUESTO CAS-	NOMBRE DEL POSTULANTE	RESULTADO FINAL	CARGO
T5	Manuel Orlando López de la Puente	32.00	Chofer
T10	Luis Eduardo Rojas Figueroa	31.50	Secretario
T15	Jacqueline Jessenia Uruncuy Rosario	41.00	Técnico Administrativo – Facultad de Cs. Educación
T20	Nicolas Melin Espinoza Blas	40.00	Técnico en Laboratorio
T20	Giseth Kleidy Daza Condezo	40.00	Técnico en Laboratorio
T20	Anghela Diana Cabanillas Trigos	40.00	Técnico en Laboratorio
T21	Frank Mijail Soria Tapia	40.00	Técnico Administrativo – Unidad de Seguimiento del Egresado
T24	Betsy Luz Quispe Osorio	45.00	Secretaria – Dirección de Transferencia e Innovación
T32	Jessica Karolina Solano Robles	39.50	Técnico Administrativo – Unidad de Servicios Auxiliares

NIVEL PROFESIONAL

CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL POSTULANTE	RESULTADO FINAL	CARGO
P7	Rosario Janeth Caro Soto	32.50	Abogada – Unidad de Procesos Judiciales
P8	Karina Figueroa Aguilar	37.00	Asistente Administrativo – Unidad de Convenios y Bolsa de Trabajo
P11	Hegel Edson Zevallos Fernández	33.00	Asistente Administrativo – Unidad de Acreditación y Mejora Continua
P11	Limber Ortiz Jara	34.50	
P11	Mery Genoveva Cori Nolasco	39.50	
P12	Johnny Frank Rojas Reyes	37.50	Asistente Administrativo – Unidad de Licenciamiento
P12	John Lucio Huamán Berrospi	34.50	
P12	Lider Rivadeneyra Espinoza	32.50	
P14	Ricardo Juan Segovia Capcha	31.00	Especialista Administrativo – Oficina de Planificación y Presupuesto
P26	José Antonio Ricaldi Gamarra	41.00	Programador de Sistema PAD – Unidad de Desarrollo de Sistemas
P28	Neri Luz Torres Munguia	37.50	Contadora - CEGEBSA
P32	Yessica Yoshida Espinoza Luna	37.00	Enfermera
P41	Adler Teofanes Palomino Reyes	37.50	Especialista – Unidad de Ingresos

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a las siguientes plazas declaradas desiertas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nivel	Códigos de plaza	N° de Plazas	Total
AUXILIARES	A4	1	1
TÉCNICOS	T5	3	6
	T16	1	
	T18	1	
	19	1	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

Nivel	Códigos de plaza	N° de Plazas	Códigos de plaza	N° de Plazas	Total
PROFESIONALES	P1	1	P22	1	44
	P2	1	P23	1	
	P3	1	P24	1	
	P4	1	P25	1	
	P9	1	P29	1	
	P10	1	P30	1	
	P11	5	P31	2	
	P12	9	P32	1	
	P13	1	P34	1	
	P15	1	P36	1	
	P16	2	P37	1	
	P17	1	P38	1	
	P18	1	P42	1	
	P19	1	P43	1	
	P20	1	P51	1	

4° REMITIR a la Unidad de Escalafón y Control los files personales de los ganadores del Concurso.

5° DISPONER que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el segundo numeral.

1.46 **Resolución Rectoral N° 1189-2017-UNHEVAL**, del 20.SET.2017, que autorizó el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente al mes de JULIO de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; y autorizó la REGULARIZACIÓN de PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2017, al personal de PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2017, al personal comprendido en el registro de personal administrativo, para la retribución económica por concepto de CMC, conforme de detalla en el cuadro que se anexa, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria.

1.47 **Resolución Rectoral N° 1195-2017-UNHEVAL**, del 22.SET.2017, que aprobó la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de la Ing. BLANCA JUDITH CÓRDOVA CUELLAR para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/FIIS-CF; y aprobó el CONTRATO DIRECTO del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, de los profesionales GUIDO ENRIQUE GARNICA PAREDES, como docente AUXILIAR a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y MILTON GORKY PARDAVÉ DÁVILA, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/FIIS-CF.

1.48 **Resolución Rectoral N° 1197-2017-UNHEVAL**, del 22.SET.2017, que aprobó la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los profesionales MARVIN AGUIRRE GONZALES, JOHN ISAÍAS CAJAS AGUIRRE y LUVASHKA NINA MARTÍNEZ LAVADO, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 0119-2017-FAC.PSIC-CF.

1.49 **Resolución Rectoral N° 1199-2017-UNHEVAL**, del 22.SET.2017, que aprobó el CONTRATO DIRECTO de la Mg. LIZETH SADY HUAMAN JARAMILLO, como docente Auxiliar a Tiempo Completo, 40 Horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, para la Escuela Profesional de Sociología; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Psicología, con la Resolución N° 0236-2017-UNHEVAL-FCS-D.

1.50 **Resolución Rectoral N° 1204-2017-UNHEVAL**, del 22.SET.2017, que aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Gastos de la Dirección de los Centros de Producción, Bienes y Servicios 2017* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según los cuadros que se anexan, como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de los Centros de Producción, Bienes y Servicios y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

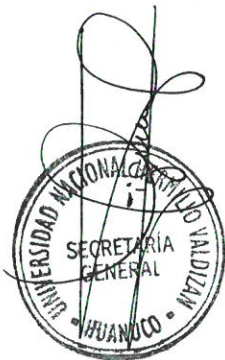
A. Ingresos	: S/.	494,541.00
B. Egresos	: S/.	444,401.00
C. Dedución 5% (UNHEVAL)	: S/.	24,727.00
D. Dedución 5% (capital semilla)	: S/.	24,727.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/.	686.00

F.

1.51 **Resolución Rectoral N° 1208-2017-UNHEVAL**, del 25.SET.2017, que aprobó la suscripción de la *Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pachitea y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.

1.52 **Resolución Rectoral N° 1219-2017-UNHEVAL**, del 26.SET.2017, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del Arq. PABLO RENATO ROJAS VIDAL, como docente Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 Horas, del 06 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, para la Escuela Profesional de Arquitectura; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 233-2017-FICA.

1.53 **Resolución Rectoral N° 1220-2017-UNHEVAL**, del 26.SET.2017, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del Ing. DARWING LINDORFO URETA BERNARDO, como docente Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 Horas, del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2017, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 237-2017-FICA.






UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3454-2017-UNHEVAL.

- 11 -

- 1.54 **Resolución Rectoral N° 1221-2017-UNHEVAL**, del 26.SET.2017, que aprobó el CONTRATO DIRECTO del MV CLEVER LELES ZEVALLOS PONCE, como docente Auxiliar a Completo, 40 Horas, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución N° 181-2017-UNHEVAL-FMVZ/D; por lo expuesto en los considerandos.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Persely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



- Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
JPPTO
JPLAN
Facultades (14)
DACAD
JPACAD
DIGA
RRHH
UEC
File
UR
OC-OT
OL-US
Archivo